Instituto Nacional de Salud

CESION No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INS-CPS-910-2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y OSCAR FELIPE GOMEZ HERNANDEZ A FAVOR DE YEFFERSON ENCISO RODRIGUEZ

Contrato No.	**INS-CPS-910-2025**
Entidad contratante:	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS
Nit:	899.999.403-4
Cedente:	**OSCAR FELIPE GOMEZ HERNANDEZ**
Identificación Cedente:	C.C. 1.014.287.602
Cesionario(a):	**YEFFERSON ENCISO RODRIGUEZ**
Identificación Cesionario(a):	C.C. 1.030.633.179
1) Información Contrato Principal:	**EL INSTITUTO** suscribió el 21 de diciembre del 2025, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **INS-CPS-910-2025** con **OSCAR FELIPE GOMEZ HERNANDEZ**, cuyo objeto consiste en: *"Prestar servicios profesionales orientados a la planeación, gestión, ejecución y control de los procesos asociados a la producción de Reactivos de Diagnóstico In Vitro , contribuyendo al aseguramiento de la calidad y al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y en las normas técnicas y regulatorias vigentes del Grupo de Producción de Reactivos de Diagnóstico In Vitro."* **Plazo de Ejecución:** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el **31 de julio de 2026.** **Fecha de Aprobación de la Garantía Única:** 26 de diciembre de 2025. **Valor total del Contrato: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35.200.000),** incluidos los impuestos y contribuciones de ley **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1:** El 29 de julio de 2026, se suscribió la **Adición No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales INS-CPS-910-2025,** por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000),** para un valor total del contrato de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($50.600.000),** incluidos los impuestos y contribuciones de ley, y la Prórroga del plazo, hasta el 15 de noviembre de 2026
2) Cesión:	Ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **INS-CPS-910-2025**, a partir del **4 de septiembre de 2025**, fecha desde la cual, **EL/LA CESIONARIO,** acepta la cesión en el estado en que se encuentre, sin asumir responsabilidad de actos u omisiones realizados con anterioridad a esta fecha por **EL/LA CEDENTE**.
3) Ejecución Financiera:	De acuerdo con la solicitud suscrita por la supervisión, el estado de ejecución financiera del contrato es el siguiente:

Valor Vigencia 2025	$4.400.000
Valor Vigencia 2026	$30.800.000
Valor total del contrato	$35.200.000
Valor honorarios mensuales	$4.400.000
Valor ejecutado a la fecha de la cesión	$40.040.000
Valor pagado a la fecha de la cesión	$30.800.000
Valor pendiente de pago mes de julio, agosto y 3 dias de septiembre de 2026	$9.240.000
Valor a ceder a partir del 4 de septiembre de 2026	$10.560.000
Valor a liberar vigencia 2026	N/A

4) Valor a Ceder:	**EL/LA CEDENTE**, cede el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **INS-CPS-910-2025** a favor del(a) **CESIONARIO(A)** hasta por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($10.560.000)**
5) Garantía:	**EL/LA CESIONARIO** se compromete a constituir la garantía estipulada en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **INS-CPS-910-2025,** de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y deberá cargarla en la plataforma del SECOP II el día hábil siguiente al perfeccionamiento de la presente cesión; en el evento de no hacerlo se entenderá que el Cesionario desiste de la misma.
6) Documentos:	Para todos los efectos, son documentos de la presente Cesión No. 1, los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.
7) Declaraciones:	**EL/LA CESIONARIO**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.
8) Vigencia de las Estipulaciones:	Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No**. INS-CPS-910-2025,** continúan vigentes sin modificarse y son de obligatorio cumplimiento.
9) Perfeccionamiento y Ejecución:	La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma de las partes en el SECOP II. Para su ejecución requiere de la existencia de las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes.
Elaboró: Michael Kennedy Machado Vélez / Profesional Universitario - Grupo de Gestión Contractual	
Revisó: Dora Nelsy Beltran Rincon / Profesional Especializado Grupo Gestión Contractual	